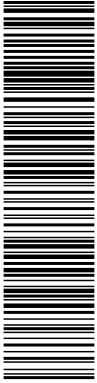


DOCUMENTO CERTIFICADO: 02.2 CERTIFICACIÓN ACTA SESIÓN EXPEDIENTE DE SU RAZÓN	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>DIG2S-6YFFF-WK9DX</b> Fecha de emisión: <b>14 de Junio de 2023 a las 9:57:21</b> Página 1 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIO-INTERVENTOR-TESORERO del AYUNTAMIENTO DE TORREFRESNEDA. Firmado 10/10/2022 17:48 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREFRESNEDA. Firmado 10/10/2022 17:55	ESTADO <b>FIRMADO</b> 10/10/2022 17:55



Entidad Local  
Menor de  
**TORREFRESNEDA**

**DON JESÚS S. PÁRRAGA PEREIRA, SECRETARIO DE LA ENTIDAD LOCAL MENOR DE TORREFRESNEDA, PROVINCIA DE BADAJOZ.**

**CERTIFICA:** que la presente es fiel a la original que se archiva en esta Secretaría de mi cargo.

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA, DE CARÁCTER URGENTE, CELEBRADA POR LA JUNTA VECINAL DE ESTA ENTIDAD LOCAL MENOR DE TORREFRESNEDA EL DÍA 5 DE OCTUBRE DE 2022.**

Sr. alcalde-Pedáneo:  
Don Justo Barrantes Cortés

Sres. Vocales:  
Doña Nuria Lucio Sanabria  
Doña Alfonso Sánchez Grajera  
Don Javier Gómez Dorado  
Don Gaspar Morillo Romero

Sr. secretario:  
Don Jesús S. Párraga Pereira

En Torrefresneda y en el Salón de Sesiones de esta Entidad Local Menor, siendo las veinte horas y cuarenta minutos del día 4 de octubre de 2022, se reúnen los señores anotados más arriba, bajo la presidencia del señor alcalde, don Justo Barrantes Cortés, asistido del secretario que suscribe, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, de carácter urgente, de acuerdo con el orden del día que sirve de base a la misma. No asistió público a la sesión.

Por el Sr. presidente se dio por comenzado el acto, siendo la hora antes señalada, hallándose presente la totalidad de los señores anotados más arriba, a excepción de doña Alfonso Sánchez Grajera y don Gaspar Morillo Romero, que excusaron su ausencia por motivos personales.

**ASUNTO PRIMERO DEL ORDEN DEL DÍA. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA URGENCIA DE LA CONVOCATORIA.**

Por el señor alcalde se expusieron los motivos de la urgencia de esta convocatoria, y tras ello, la misma fue aprobada por unanimidad de los vocales asistentes.

**ASUNTO SEGUNDO DEL ORDEN DEL DÍA. APROBACIÓN EN SU CASO, DEL BORRADO DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.**

Leído por el señor secretario el borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada el día 19 de septiembre de 2022, y no teniendo reparos que oponer los señores vocales a la misma, esta es aprobada por UNANIMIDAD de todos los asistentes.

**ASUNTO SEGUNDO DEL ORDEN DEL DÍA.- APROBACIÓN SI PROCEDE, DE LOS FIESTIVOS PARA EL AÑO 2023.**

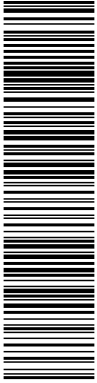
Comenta el señor alcalde, don Justo Barrantes Cortés, que en atención a lo establecido en el artículo 46 del Real Decreto 2001/1983, de 28 de julio, sobre regulación de la jornada de trabajo, jornadas especiales y descansos, así como el artículo 37 del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, serán inhábiles para el trabajo retribuidos y no recuperables, hasta dos días de cada año natural con carácter de fiestas locales que por tradición le sean propias en cada municipio.

ayuntamiento@torrefresneda.es  
www.torrefresneda.es

Plaza de San Martín, 6  
Tel.: 924 322 001  
Fax: 924 322 059  
06410  
TORREFRESNEDA



DOCUMENTO CERTIFICADO: 02.2 CERTIFICACIÓN ACTA SESIÓN EXPEDIENTE DE SU RAZÓN	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>DIG2S-6YFFF-WK9DX</b> Fecha de emisión: <b>14 de Junio de 2023 a las 9:57:21</b> Página 2 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIO-INTERVENTOR-TESORERO del AYUNTAMIENTO DE TORREFRESNEDA. Firmado 10/10/2022 17:48 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREFRESNEDA. Firmado 10/10/2022 17:55	ESTADO <b>FIRMADO</b> 10/10/2022 17:55



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 119435 DIG2S-6YFFF-WK9DX B96CA9A3DCEFE6360E11659C15D4EC45197C4A5F) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.torrefresneda.es/verificardocumentos/



Entidad Local  
Menor de  
**TORREFRESNEDA**

Publicado el Decreto 114/2022. De 31 de agosto, por el que se fija el calendario de días festivos de la Comunidad Autónoma para el año 2023.

Visto que, en el mismo Decreto referido, se establece en su artículo 3 que "1. Serán también inhábiles para el trabajo, retribuidos y no recuperables, con el carácter de fiestas locales, otros dos días, que serán determinados por la Dirección General de Trabajo de la Consejería de Educación y Empleo, a propuesta del órgano competente del Ayuntamiento respectivo, de conformidad con lo dispuesto por el apartado h) del artículo 10.1 del Decreto 187/2018, de 13 de noviembre, sobre distribución de competencias y sobre creación de registros públicos en materia de ejecución de la legislación laboral. 2. Los Ayuntamientos deberán formular sus propuestas y remitirlas antes del 15 de octubre de 2021 a la Dirección General de Trabajo, que publicará la relación de todas las fiestas locales en el Diario Oficial de Extremadura".

Siendo así que es la Dirección General de Trabajo de la Consejería de Educación y Empleo de la Comunidad Autónoma de Extremadura, quien determine los días de fiestas locales, a propuesta de la Junta Vecinal de esta Entidad Local Menor.

En este sentido serán las Administraciones de las Comunidades Autónomas, con sujeción al calendario laboral oficial, fijarán, en su respectivo ámbito, el calendario de días inhábiles a efectos de cómputos de plazos. El calendario aprobado por las Comunidades Autónomas comprenderá los días inhábiles de las Entidades Locales que integran la Administración Local correspondiente a su ámbito territorial, a las que será de aplicación.

En su consecuencia, esta Junta Vecinal, tras pequeña pero suficiente deliberación, acuerda, por UNANIMIDAD de los miembros presentes.

Primero. Aprobar los días 15 de mayo y 13 de octubre, como días festivos para el año 2023.

Segundo. Dar traslado de este acuerdo a la Dirección General de Trabajo de la Consejería de Educación y Empleo de la Comunidad Autónoma de Extremadura, a los efectos de proceder a su aprobación y su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el sr. alcalde, se dio por finalizado el acto, siendo las veintiuna horas del día 5 de octubre de 2022, ordenando levantar la presente acta, que queda pendiente de aprobación hasta la próxima sesión que se celebre, de todo lo cual, como secretario, certifico.

Y para que conste y surta los efectos oportunos en el expediente de su razón, expido la presente certificación, de orden y con el visto bueno del Sr. alcalde, -con la salvedad a que hace referencia el artículo 206 del Real Decreto 2.568/86, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales-, en Torrefresneda, en fecha arriba indicada.

EL SECRETARIO,  
Fdo.: Jesús S. Párraga Pereira.  
Vº.Bº.,  
EL ALCALDE,  
Fdo.: Justo Barrantes Cortés.

ayuntamiento@torrefresneda.es  
www.torrefresneda.es

Plaza de San Martín, 6  
Tel.: 924 322 001  
Fax: 924 322 059  
06410  
TORREFRESNEDA

